



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



DECRETO N.º - 0018

(27 ENE 2010)

Por medio del cual se adicionan recursos de superávit al presupuesto de gastos de inversión, se crea un subproyectos y se realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/96, la Ordenanza 583 de 2009, el Decreto 0381 de 2009 y la ordenanza 587 de enero de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 583 del 30 de noviembre del 2009, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante Decreto No. 0381 del 31 de diciembre del 2009, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que la ordenanza No. 587 del 12 de enero de 2010, en su artículo primero faculta al señor gobernador del departamento del Putumayo, hasta el día 28 de Febrero para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que el señor tesorero general de la Gobernación del Putumayo, mediante certificación expedida el día veintiséis (26) de enero del 2010, certifica que existe disponibilidad de recursos de superávit de la vigencia fiscal 2009, correspondientes a las fuentes financieras de regalías Petroleras y Sistema general de participaciones SGP, para agua potable y saneamiento básico.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental -BPID, se encuentran debidamente registrados y viabilizados los siguientes subproyectos y proyectos así:

Construcción parque natural sendero ecologico la Hormiga, municipio valle del Guamuez, departamento del Putumayo

construccion puente sobre el rio mulato del municipio de mocoa, departamento del putumayo.

construcción acueducto regional en el municipio valle del Guamuez Fase I, departamento del putumayo.

construccion acueducto, vereda la independencia, municipio de puerto caicedo, departamento del putumayo.

construccion red de distribucion de acueducto rural cabildo indigena kametsa, municipio de sibundoy, departamento del putumayo.

construccion redes de alcantarillado sanitario urbanizacion san andres, municipio de mocoa, departaemnto del putumayo.

Construcción de infraestructura educativa en la institución educativa ciudad Santiago, municipio de Santiago, departamento del putumayo

Que el parágrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0335 de 2008, concordante con el parágrafo 1º del artículo 26 de la Ordenanza 564/2008 y el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."

Que se hace necesario desagregarlo a nivel de subproyectos en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010; con el fin de ejecutarlos.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Crear un rubro en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, así:

Artículo	Descripción del artículo	
	Ingresos totales	
14	Otros ingresos de capital	
1409	recursos del balance 2009	
140904	S.G.P. Agua potable y saneamiento básico.	

ARTICULO SEGUNDO: Crear en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, los siguientes proyectos y subproyectos, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
	SECTOR
0208	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
	PROGRAMA
020801	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
	SUBPROGRAMA
02080101	AGUA PARA TODOS
	PROYECTO
0208010101	Construcción, ampliación y mejoramiento de redes de acueducto
	SUBPROYECTO
020801010112	construcción acueducto regional en el municipio valle del Guamuéz Fase I, departamento del putumayo. (interventoría)
	DIMENSIÓN
	EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
	SECTOR
0213	EDUCACIÓN
	PROGRAMA
021301	EDUCACIÓN PARA TODOS
	SUBPROGRAMA
02130101	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN
	PROYECTO
0213010101	Construcción y Dotación de establecimientos educativos
	SUBPROYECTO
021301010114	Construcción de infraestructura educativa en la institución educativa ciudad Santiago, municipio de Santiago, departamento del putumayo
	DIMENSIÓN
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	SECTOR
0224	PLANEACIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
	PROGRAMA
022403	EJECUCIÓN Y OPERACIÓN EFICAZ DE LAS INVERSIONES
	SUBPROGRAMA
02240301	INTERVENTORIAS Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
	PROYECTO
0224030101	SERVICIO DE INTERVENTORIAS TÉCNICAS A PROYECTOS EJECUTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. CON REGALÍAS PETROLERAS SEGÚN LEY 756 DE 2002.
	SUBPROYECTOS
022403010101	Construcción parque natural sendero ecologico la Hormiga, municipio valle del Guamuéz, departamento del Putumayo.
0224030101011	construccion puente sobre el rio mulato del municipio de mocoa, departamento del putumayo.
0224030101012	construccion acueducto, vereda la independencia, municipio de puerto caicedo, departamento del putumayo.
0224030101013	construccion red de distribucion de acueducto rural cabildo indigena kametsa, municipio de sibundoy, departamento del putumayo.
0224030101014	construcción acueducto regional en el municipio valle del Guamuéz Fase I, departamento del putumayo.
0224030101015	construccion redes de alcantarillado sanitario urbanizacion san andres, municipio de mocoa, departaemnto del putumayo .

022403010168	Construcción de infraestructura educativa en la institución educativa ciudad Santiago, municipio de Santiago, departamento del putumayo
--------------	---

ARTICULO TERCERO- Adicionar al presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010. la suma de mil quinientos setenta y un millones, doscientos ochenta y cuatro mil, setecientos treinta pesos (\$1.571.284.730)

Artículo	Descripción del artículo	
	Ingresos totales	
14	Otros ingresos de capital	
1409	recursos del balance 2009	
140904	Regalías petroleras, superávit.	2.940.114.526.00
140903	Sistema General de Participaciones S.G.P. agua potable y saneamiento básico. Superávit.	114.433.997.00
RECURSOS A ADICIONAR.		3.054.548.523.00

ARTICULO CUARTO- Adicionar y desagregar en el presupuesto de gastos de inversión vigencia fiscal, enero primero (1º) a diciembre treinta y uno (31) de 2010, los recursos necesarios para financiar el subproyecto así:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO ASIGNADO	FUENTE FINANCIERA
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
	DIMENSIÓN		
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		
	SECTOR		
0208	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		
	PROGRAMA		
020801	BÁSICO		
	SUBPROGRAMA		
02080101	AGUA PARA TODOS		
	PROYECTO		
0208010101	Construcción, ampliación y mejoramiento de redes de acueducto		
	SUBPROYECTO		
020801010112	construcción acueducto regional en el municipio valle del Guamuéz Fase I, departamento del putumayo. (interventoría)	114.433.997.00	S.G.P. APSB. Superávit.
	DIMENSIÓN		
	EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE		
	SECTOR		
0213	EDUCACIÓN		
	PROGRAMA		
021301	EDUCACIÓN PARA TODOS		
	SUBPROGRAMA		
02130101	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN		
	PROYECTO		
0213010101	Construcción y Dotación de establecimientos educativos		
	SUBPROYECTO		
021301010114	Construcción de infraestructura educativa en la institución educativa ciudad Santiago, municipio de Santiago, departamento del putumayo	2.420.600.000.00	Regalías petroleras superávit
	DIMENSIÓN		
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
	SECTOR		
0224	PLANEACION GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
	PROGRAMA		
022403	EJECUCIÓN Y OPERACIÓN EFICAZ DE LAS INVERSIONES		
	SUBPROGRAMA		
02240301	INTERVENTORIAS Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL		
	PROYECTO		
0224030101	SERVICIO DE INTERVENTORIAS TÉCNICAS A PROYECTOS EJECUTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. CON REGALÍAS PETROLERAS SEGÚN LEY 756 DE 2002.		
	SUBPROYECTOS		

022403010160	Construcción parque natural sendero ecologico la Hormiga, municipio valle del Guamuez, departamento del Putumayo. (Intevectoria)	11.900.000.00	Regalías Superávit.	Petroleras,
022403010161	construccion puente sobre el rio mulato del municipio de mocoa, departamento del putumayo. (Interventoia)	48.665.243.00	Regalías Superávit.	Petroleras,
022403010162	construccion acueducto, vereda la independencia, municipio de puerto caicedo, departamento del putumayo. (Intevectoria)	9.920.000.00	Regalías Superávit.	Petroleras,
022403010163	construccion red de distribucion de acueducto rural cabildo indigena kametsa, municipio de sibundoy, departamento del putumayo (Interventoria)	109.561.634.00	Regalías Superávit.	Petroleras,
022403010165	construcción acueducto regional en el municipio valle del Guamuéz Fase I, departamento del putumayo.	213.437.649.00	regalías superávit	petroleras
022403010164	construccion redes de alcantarillado sanitario urbanizacion san andres, municipio de mocoa, departaemnto del putumayo . (Interventoria)	5.000.000.00	Regalías Superávit.	Petroleras,
022403010166	Construcción de infraestructura educativa en la institución educativa ciudad Santiago, municipio de Santiago, departamento del putumayo	121.030.000.00	Regalías Superávit.	Petroleras,

ARTICULO QUINTO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los Veintisiete (27) días del mes de enero del 2010

27 ENE 2010

JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA

Secretario de Servicios administrativos con funciones de
Gobernador encargado según decreto No. 0005 del 22 de enero del 2010

Reviso Harvey Fajardo, Secretario de Hacienda Dptal.

Preparó: A. Trujillo.